

Novedades normativas

Modificación el procedimiento específico Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras DESPA-PE.00.03 (versión 4): Proyecto

La **Res. 000034-2026/SUNAT** (pub. 28-2-26) ha dispuesto la publicación, del proyecto de resolución de superintendencia que modifica el procedimiento específico “Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras” DESPA-PE.00.03 (versión 4), aprobado por la Res. 000120-2022/SUNAT, en el portal web de la SUNAT, www.sunat.gob.pe, por el plazo de 15 días calendario, a fin de recibir comentarios, aportes u opiniones de los operadores y del público en general.

Novedades normativas

Directiva sobre el ejercicio de las actuaciones inspectivas de investigación en accidentes de trabajo e incidentes peligrosos: Aprobación

La **Res. 0052-2026-SUNAFIL** (pub. 27-2-26, en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano) ha aprobado la Versión 2 de la Directiva N.º 002-2020-SUNAFIL/DINI, denominada “Directiva sobre el ejercicio de las actuaciones inspectivas de investigación en accidentes de trabajo e incidentes peligrosos”, con la finalidad de actualizar y adecuar el marco procedimental que regula dichas actuaciones inspectivas.

SUNAFIL: Proyecto de directiva para actuaciones inspectivas en contratación sujeta a modalidad

La **Res. 0053-2026-SUNAFIL** (pub. 27-2-26, en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano) ha dispuesto la publicación del proyecto de “Directiva para el ejercicio de las actuaciones inspectivas en materia de contratación sujeta a modalidad”, en la sede digital de la SUNAFIL, www.gob.pe/sunafil, por un plazo de 15 días calendario, a fin de recibir comentarios y sugerencias del público en general.

Novedades normativas

Barreras burocráticas: Exigencia de derecho de vigencia por ocupación de área acuática

La **Res. 0054-2026/SEL-INDECOP** (**pub. 28-2-26**) ha declarado barrera burocrática ilegal la exigencia de pagar el derecho de vigencia anual por ocupación de área acuática en el mar para amarraderos multiboyas, calculado sobre la base del factor 0.00138 de la UIT por m², prevista en el Reglamento del D. Leg. 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – DICAPI, aprobado por D.S. 015-2014-DE.